



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 434/2023/OAC RELATIVO A Proceso de preinscripción y matrícula en los diversos talleres municipales que imparte el Organismo Autónomo de Cultura en el municipio.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de fecha de 4 de septiembre de 2023 se aprobó admitir y excluir con carácter definitivo a los alumnos/as de los diversos talleres que imparte el Organismo Autónomo de Cultura (tipografía y arte gráfico, cerámica, teatro y prácticas musicales, música y baile popular canarios y dibujo), así como aprobar las listas de reserva para los mismos. Asimismo se establece el plazo de pago para la primera mensualidad del precio público correspondiente a cada taller, y se aprobó un nuevo plazo de prescripción, hasta el 31 de octubre de 2023, para los talleres de tipografía, arte gráfico, teatro y prácticas musicales, música y baile popular canarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 12 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en vigor establece que en el caso de escuelas y actividades de ejecución periódica, los alumnos que deseen dejar de asistir a la Escuela, deberán formular por escrito tal circunstancia en el Registro General de entrada del Organismo Autónomo de Cultura o en la forma establecida en el art. 16 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a fin de que puedan ser dados de baja de forma oficial y no se le reclamen pagos atrasados después de haber presentado dicha solicitud.

Segundo.- De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en vigor *“los precios públicos se recaudarán en el momento en que se produzca la inscripción en el taller, actividad, matrícula en la escuela o actividad cultural, en el momento de compra de las correspondientes entradas, compra de publicaciones o solicitud del servicio de audio guía”*

Tercero.- El artículo 9.2 de la Ordenanza referida establece que el importe del precio público por la inscripción en los talleres municipales se abonará con carácter mensual.

Cuarto.- El Anexo de la Ordenanza establece en relación a los talleres lo siguiente:

| TALLERES | TEMPORALIDAD | IMPORTE/PRECIO |
|------------------|--------------|----------------|
| Taller de dibujo | Mes | 40,00 €. |
| Taller de coros | Mes | 14,00 €. |
| Otros talleres | Hora | 2,50 € |

Quinto.- El artículo 10 de la Ordenanza establece en la lera c) que el pago del precio público en relación a los talleres se realizará preferentemente mediante código de barras.

Sexto.- El artículo 6 de la Ordenanza contempla las posibles bonificaciones a aplicar en los precios públicos, en el caso de los talleres se aplicarían las siguientes:

- a) Miembros de familias numerosas generales, bonificación del 25% del precio público correspondiente.
- b) Miembros de familias numerosas especiales, bonificación del 50% del precio público correspondiente.
- c) Discapacitados a partir de un 33% de discapacidad, bonificación del 25% del precio público correspondiente.
- d) Personas mayores de 65 años, bonificación del 25% del precio público correspondiente.
- e) Jóvenes estudiantes, hasta 26 años como máximo, bonificación del 25% del precio público correspondiente.
- f) Desempleados, bonificación del 25% del precio público correspondiente.

Séptimo.- Para el reconocimiento y aplicación de los precios públicos bonificados que específicamente se establecen en el Anexo a la presente Ordenanza, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación acreditativa en el momento de la inscripción o pago:

- Los miembros de familias numerosas, generales o especiales, deberán justificar su condición de miembros de unidad familiar con categoría de familia numerosa



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



mediante la oportuna acreditación documental en los términos previstos en la Ley de Protección a las Familias Numerosas, quedando sometido al régimen de obligaciones, infracciones y sanciones que en la misma se establecen.

- En el caso de que el obligado al pago sea una persona con discapacidad en porcentaje superior al 33%, se acreditará mediante la correspondiente valoración efectuada por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- En el caso de personas mayores de 65 años, se acreditará mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, que ha de encontrarse en vigor.
- En el caso de estudiantes, se acreditará mediante la exhibición del correspondiente Carnet acreditativo de tal condición, que ha de encontrarse en vigor.
- En el caso de desempleados, se acreditará mediante la exhibición de la documentación acreditativa correspondiente, que ha de encontrarse en vigor.

Asimismo se establece que las bonificaciones establecidas en la Ordenanza no son acumulables, en el caso de que un obligado al pago se encuentre en más de un supuesto de precio bonificado, le será aplicado únicamente el que le resulte más beneficioso.

Octavo.- De conformidad con el artículo 8.2, letra I, de los vigentes Estatutos le corresponden a la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura aquellas competencias que corresponden al Organismo y que no estén específicamente atribuidas a otros órganos del mismo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar las solicitudes de renuncia presentadas por los interesados que se relacionan a continuación al taller/es que se determina:

| APELLIDOS Y NOMBRE | TALLER |
|--|----------------------|
| MARTIN BATISTA ANTONIO JAVIER | ARTE GRÁFICO GRUPO 3 |
| MALISANI LILIANA DEL CARMEN | TEATRO GRUPO 1 |
| RODRIGUEZ MARTIN MARIA CARMEN JOAQUINA | TEATRO GRUPO 1 |
| FERNANDEZ-PELLO MARTIN CARMEN ELENA | TEATRO GRUPO 1 |
| FELIPE PEREZ NIEVES MARIA | TEATRO GRUPO 1 |



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



| | |
|----------------------------------|----------------------|
| BEZIC ALPEÑES CHRISTINE | TIPOGRAFÍA GRUPO 1 |
| GONZALEZ MARRERO NOAH | TEATRO GRUPO 3 |
| MARTINEZ MOLINA MARIA DEL CARMEN | ARTE GRÁFICO GRUPO 3 |

Segundo.- Dar de baja de la lista de admitidos con carácter definitivo, aprobada mediante resolución de fecha de 4 de septiembre de 2023 a los siguientes interesados, al no haber formalizado la correspondiente matrícula ni abonado el precio público correspondiente conforme al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRE | TALLER |
|-----------------------------|--------------------------------|
| DOMINGUEZ FELIPE NIDIA | TIPOGRAFÍA GRUPO 2 |
| GARCIA GARCIA-OCHOA MANUELA | ARTE GRÁFICO GRUPO 1 Y GRUPO 3 |
| DOMINGUEZ FELIPE NIDIA | ARTE GRÁFICO GRUPO 1 |
| GARCIA GARCIA-OCHOA MANUELA | DIBUJO |
| MARTIN MIRANDA MARIA JOSE | TEATRO GRUPO 1 |

Tercero.- No admitir a trámite las siguientes solicitudes de prescripción pues no se aprobado por este Organismo la apertura de un nuevo plazo de prescripción para los talleres de cerámica, dibujo, ni Arte gráfico Grupo 2:

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO | TALLER |
|-----------------------------|--------------------|----------------------------|---------------|
| MALISANI LILIANA DEL CARMEN | 2023095121 | 06/09/2023 11:24 | CERÁMICA |
| MEDINA MEDINA EVA | 2023097640 | 13/09/2023 11:53 | CERÁMICA |
| DARIAS GALVAN MIRIAM RAQUEL | 2023097812 | 13/09/2023 15:56 | DIBUJO |
| GALAN ROBLES FRANCISCO JOSE | 2023101079 | 21/09/2023 19:00 | DIBUJO |
| MORENO JIMENEZ CARLA | 2023102796 | 26/09/2023 15:03 | CERÁMICA |
| REYMOND GONZALEZ MARTA | 2023102895 | 27/09/2023 02:51 | CERÁMICA |
| CASTRO SERVANDO CARMEN ROSA | 2023103140 | 27/09/2023 10:00 | DIBUJO |



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



| | | | |
|--------------------------------------|------------|------------------|------------------------------------|
| MOMPO ROJAS VIVIANA | 2023104490 | 02/10/2023 00:00 | CERÁMICA |
| GALVAN RODRIGUEZ TARSILA CAROLINA | 2023104483 | 02/10/2023 00:00 | CERÁMICA |
| GUERRERO FERRER VERONICA | 2023106886 | 05/10/2023 15:23 | CERÁMICA |
| SICILIA HORMIGA MANUEL | 2023107197 | 06/10/2023 10:33 | ARTE GRÁFICO GRUPO 2 |
| SERRANO SOLERA JOSE MANUEL | 2023107499 | 09/10/2023 00:00 | DIBUJO |
| IBAÑEZ ROMERO ANTONIO | 2023113672 | 24/10/2023 00:29 | CERÁMICA |
| MORENO LLORET NURIA | 2023114972 | 26/10/2023 10:28 | ARTE GRÁFICO GRUPO 2 Y CERÁMICA |
| DENIZ SANTANA VANESA | 2023115290 | 26/10/2023 16:15 | CERÁMICA |

Cuarto.- Admitir con carácter definitivo a los siguientes interesados/as:

TALLER DE TIPOGRAFÍA Y ARTE GRÁFICO

TIPOGRAFÍA GRUPO 1

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO |
|---------------------------|------------------------|----------------------------|
| SICILIA HORMIGA MANUEL | 2023107197 | 06/10/2023 10:33 |

TIPOGRAFÍA GRUPO 2

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO |
|---------------------------|------------------------|----------------------------|
| LORENZO HERNANDEZ MARTA | 2023105703 | 03/10/2023 16:57 |
| SICILIA HORMIGA MANUEL | 2023107197 | 06/10/2023 10:33 |
| MORENO LLORET NURIA | 2023116341 | 30/10/2023 11:40 |

ARTE GRÁFICO GRUPO 3

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO |
|---------------------------|------------------------|----------------------------|
| BRITO FEBLES ANTONIO | 2023106721 | 05/10/2023 12:19 |



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TALLER TRADICIONAL DE CERÁMICA

TALLER ALFARERÍA CANARIA

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|
| ANTON DE ZAFRA MARTA | 2023080190 | 24/07/2023 00:00 |

TALLER TEATRO Y PRÁCTICAS MUSICALES

GRUPO 2: 3ª EDAD

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO |
|-------------------------------|--------------------|----------------------------|
| LORENZO DIAZ YOLINDA | 2023107984 | 09/10/2023 13:21 |
| FERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA | 2023113987 | 24/10/2023 11:53 |

GRUPO 3: DE 12 A 17 AÑOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|
| SUAREZ GONZALEZ ALVARO | 2023110476 | 16/10/2023 22:51 |
| GARABAL VERDEJO EMMA | 2023115722 | 27/10/2023 12:10 |
| DIAZ GONZALEZ DE ARA ANA | 2023110948 | 17/10/2023 12:29 |

Cuarto.- Los interesados admitidos con carácter definitivo, referidos en el apartado anterior, deberán formalizar el correspondiente documento de matrícula y abonar el precio público establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en con anterioridad a asistir al correspondiente taller. El pago se llevará cabo mediante el correspondiente código de barras que se consta la solicitud correspondiente, publicada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

- Taller de Dibujo. 40 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Taller de Tipografía y Arte Gráfico. 40 €.
- Taller Tradicional de Cerámica. 30 €.
- Taller de Teatro y Prácticas Musicales. 30 €.
- Taller de Música y Baile Popular Canarios. 30 €.

El pago de las siguientes mensualidades deberá realizarse entre los días 1 y 5 de cada mes.

Quinto.- Aprobar la siguiente lista de reserva; los integrantes de la misma recibirán la correspondiente comunicación para formalizar la matrícula y abonar el precio público correspondiente una vez se produzca la correspondiente baja por parte del alumno/a del taller:

TALLER TEATRO Y PRÁCTICAS MUSICALES

GRUPO 1: ADULTOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA-HORA REGISTRO |
|--|--------------------|----------------------------|
| JEREZ FERNANDEZ CONCEPCION | 2023074752 | 07/07/2023 11:17 |
| CAMACHO GONZALEZ MARIA GLORIA | 2023099212 | 18/09/2023 11:05 |
| NUÑEZ NODA CARMEN DOLORES | 2023099239 | 18/09/2023 11:16 |
| REBOSO ARMAS XAQUELINE | 2023099265 | 18/09/2023 11:30 |
| MALLON SAIDHBH | 2023099361 | 18/09/2023 12:37 |
| CONDE GONZALEZ DE URIARTE MARIA CRISTINA | 2023099452 | 18/09/2023 17:48 |
| POLOLA LISO GRACIELA CRISTINA | 2023100413 | 20/09/2023 12:35 |
| SUAREZ FERREIRA VICTORIA | 2023100520 | 20/09/2023 19:33 |
| GALAN ROBLES FRANCISCO JOSE | 2023101079 | 21/09/2023 19:00 |
| HORMIGA GONZALEZ MARIA JESUS | 2023102587 | 26/09/2023 11:02 |
| RIVERO HERNANDEZ MARIA MERCEDES | 2023102633 | 26/09/2023 11:33 |
| COLL BARBUZANO MARIA ISABEL MERCEDES | 2023104939 | 02/10/2023 12:23 |
| CASTILLO GONZALEZ MARIA GUILLERMINA | 2023106189 | 04/10/2023 12:47 |
| MENDOZA DIAZ JESUS | 2023106859 | 05/10/2023 14:03 |



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



| | | |
|-----------------------------|------------|------------------|
| SERRANO SOLERA JOSE MANUEL | 2023107499 | 09/10/2023 00:00 |
| RUIZ GOMEZ LIDIA ESTHER | 2023108431 | 10/10/2023 11:31 |
| PEREZ ALONSO SILVIA | 2023095730 | 07/09/2023 13:01 |
| GARCIA CASTRO MOISES DAVID | 2023098871 | 18/09/2023 00:00 |
| FORES SENA JULIO FRANCISCO | 2023099419 | 18/09/2023 13:58 |
| PASCUAL TORMO SONIA | 2023099422 | 18/09/2023 14:02 |
| PIÑERO RIVERO SOFIA | 2023103363 | 27/09/2023 12:40 |
| CHINEA CORREA SANDRA ESTHER | 2023116038 | 30/10/2023 08:27 |
| PEREZ MARTIN ISABEL SORAYA | 2023116639 | 30/10/2023 20:57 |
| PEREZ MARTIN EVA MARIA | 2023116660 | 31/10/2023 07:29 |

Sexto.- Publicar el acuerdo que se adopte en la página web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205712647003636 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>